



AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA “CÁTEDRA JOHAN FERRÁNDEZ D'HEREDIA DE LENGUAS PROPIAS DE ARAGÓN Y PATRIMONIO INMATERIAL ARAGONÉS” (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – GOBIERNO DE ARAGÓN)

1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Dentro de los objetivos de la “Cátedra Johan Ferrández d’Heredia de lenguas propias de Aragón y Patrimonio Inmaterial Aragonés” se convocan ayudas para proyectos de investigación y difusión.

El objetivo de estas ayudas es apoyar económicamente la investigación y/o la difusión del patrimonio lingüístico e inmaterial aragonés cuyo fin sea el diseño de estrategias, iniciativas y actuaciones relacionadas con las lenguas propias de Aragón y el patrimonio inmaterial aragonés. Está abierto a todas las áreas del conocimiento.

2. LÍNEAS PREFERENTES DE INVESTIGACIÓN

-Lexicografía. Desarrollo de corpus léxico de las variedades dialectales del catalán de Aragón.

-Historiografía. Estudios relacionados con personalidades destacadas en el ámbito de las lenguas propias de Aragón, con especial referencia a Johan Ferrández d’Heredia.

-Filología. Estudios fónicos, morfosintácticos, lexicográficos, dialectológicos, literarios e historiográficos sobre las lenguas propias de Aragón.

-Sociolingüística Educativa. Investigaciones destinadas a analizar el impacto de diferentes factores sociolingüísticos en diferentes contextos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la lengua aragonesa y el catalán de Aragón dentro la educación formal.

-Didáctica de la Lengua. Estudios relacionados con el desarrollo de la comunicación oral y escrita desde diferentes enfoques didácticos y en distintos contextos sociolingüísticos dentro de la educación formal de las lenguas propias de Aragón.

-Literatura. Trabajos empíricos relacionados con la literatura en lenguas propias de Aragón.

-Toponimia. Trabajos de campo de toponimia menor, ubicados en municipios situados en las zonas de uso del aragonés y catalán de Aragón.

3.CONVOCATORIA Y DURACIÓN

El proyecto de investigación o difusión deberá estar concluido antes del 31 de diciembre de 2020, incluyendo en dicho período la investigación y la redacción de la misma o la realización de la actividad de difusión.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria investigadores a título individual o equipos que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación y/o difusión.

El investigador o agente principal deberá ser doctor. El cumplimiento de este requisito deberá estar asegurado durante todo el período de ejecución del proyecto de investigación o difusión.

Además del coordinador o investigador principal el equipo estará formado por personas del ámbito universitario o por personal integrado en otros organismos de investigación, siendo necesaria, en este caso, la autorización del representante legal correspondiente.

5. DOCUMENTACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO

El proyecto de investigación deberá:

- a) Versar en torno a estrategias, iniciativas y actuaciones relacionadas con las lenguas propias de Aragón y el patrimonio inmaterial aragonés incluidas en las líneas preferentes de investigación que se detallan en el apartado 2.
- b) Ser original e inédito y estar redactado en castellano, aragonés o catalán, siguiendo las normas de cada una de las lenguas; en el caso del aragonés, las publicadas en el *BOA* de 28 de junio de 2017.
- c) No estar financiado por ninguna otra entidad pública o privada.

La solicitud requerida debe dirigirse a Cátedra Johan Ferrández d'Heredia (At. María Pilar Castán), Edificio Paraninfo, Plaza Basilio Paraíso, nº 4, 50005, Zaragoza. Se presentarán desde el día de esta publicación hasta las 14 horas del 20 de julio 2020 en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico en <https://regtel.unizar.es/>). Además, la memoria se enviará por correo electrónico a la dirección ferrandezdeheredia@unizar.es en formato PDF poniendo en el asunto "Proyecto de investigación/difusión lenguas propias de Aragón". No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha y hora.

La solicitud incluirá:

- a) Impreso de solicitud con aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad.
- b) Memoria del proyecto, que incluye la relación de los miembros del equipo de investigación o difusión, con firma de adhesión de los mismos, así como una memoria económica o presupuesto.
- c) Currículum del coordinador o investigador principal.
- d) Currículum abreviado del resto de los miembros del equipo (máx. 4 páginas)

El documento PDF de la memoria debe llevar como nombre, los dos apellidos del coordinador o investigador principal y la palabra "memoria".

Si la información aportada no reuniera los requisitos solicitados o estuviera incompleta, se desestimarán la solicitud de ayuda y se procederá a su archivo sin más trámite.

6. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La comisión mixta de seguimiento del convenio de la Cátedra elaborará un informe para la adjudicación, relativo a la adecuación de los proyectos a los objetivos de la convocatoria, así como la calidad científica, originalidad, consistencia metodológica y viabilidad del proyecto presupuestado, el historial científico del coordinador o investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social <https://cultura.unizar.es/> en la pestaña “ayudas”, así como en <http://catedrajohanferrandezdheredia.lenguasdearagon.org>. Se comunicará vía correo electrónico al investigador principal. Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

8. COMPROMISOS DE LOS SOLICITANTES

El incumplimiento de las condiciones de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta o de la revocación de la ayuda.

El equipo adjudicatario asume la obligación de aceptar expresamente las presentes bases de la convocatoria.

Las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente, de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria deberán acogerse a lo dispuesto en el *Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación* aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 6-15 de 2 de julio de 2015).

Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo ha sido financiado por la cátedra convocante.

El coordinador o investigador principal se compromete a entregar al finalizar el proyecto una copia de un informe de 5 a 10 páginas (sin incluir anexos y bibliografía si los hubiere) que contenga una síntesis de los resultados obtenidos, a la dirección ferrandezdeheredia@unizar.es en formato PDF.

Los investigadores se comprometen igualmente a hacer constar en las publicaciones a que pudiera dar lugar, que han sido objeto de financiación por parte del convenio entre Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

9. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se apoyarán económicamente proyectos de investigación y/o difusión, con una financiación de hasta 5.000 euros en total, que serán financiados por la “Cátedra Johan Ferrández d’Heredia de lenguas propias de Aragón y Patrimonio Inmaterial Aragonés”, con cargo al convenio Universidad de Zaragoza – Gobierno de Aragón.

En caso de que, a juicio de la Comisión Mixta, los resultados de la investigación/difusión no se ajusten al contenido de la memoria descriptiva del proyecto, la Comisión solicitará, previa elaboración de un informe que justifique la decisión, el reintegro, total o parcial, de los fondos percibidos por el equipo. Igualmente, deberán ser reintegradas las cantidades anticipadas que no hayan sido justificadas en la fecha de finalización del proyecto.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos facilite pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestión de personal y gestión de la docencia e investigación, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

FORMULARIO DE SOLICITUD

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA “CÁTEDRA JOHAN FERRÁNDEZ D’HEREDIA DE LENGUAS PROPIAS DE ARAGÓN Y PATRIMONIO INMATERIAL ARAGONÉS” (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – GOBIERNO DE ARAGÓN)

DATOS DEL COORDINADOR/A O INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

APELLIDOS.....

NOMBRE.....

D.N.I.

DEPARTAMENTO

DIRECCIÓN.....

PROVINCIA.

TELÉFONO.....TELÉFONOMÓVIL.....

CORREOELECTRÓNICO.....

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL TRABAJO:

.....
.....
.....

MIEMBROS DEL EQUIPO

Nombre, apellidos, vinculación con la Universidad, departamento, DNI y firma de cada uno de los miembros del equipo.

Mediante la presente solicitud, manifiesto mi deseo inequívoco de presentarme a la convocatoria de financiación de un proyecto de investigación/difusión llevada a cabo por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón a través de la “Cátedra Johan Ferrández d’Heredia, de lenguas propias de Aragón y Patrimonio Inmaterial Aragonés” la aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad.

Zaragoza, a de de 2020

EL INVESTIGADOR/EL o LA I.P.

Fdo.: